

01 ABR 2025

**RECIBIDO**

Secretaria General.  
PA/268/2025/SG.

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.  
P R E S E N T E:**

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 28 de marzo del año 2025, en el desahogo del punto 5.24 del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento**, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO 068/2025**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a Operadora de Aguas Manantiales de Casa Fuerte, S.A. de C.V. para que opere de forma independiente y bajo supervisión del Ayuntamiento, el Sistema de Abastecimiento de Agua Potable y Desalojo de Aguas Residuales del desarrollo habitacional Casa Fuerte, para que dicho servicio se preste de manera continua y uniforme, quedando a su cargo el cuidado, operación, mantenimiento y en su caso reparación de la red de distribución del vital líquido, la red de desalojo de aguas residuales, así como el mantenimiento de la fuente de abastecimiento y de sus tanques de almacenamiento, con una vigencia hasta el 30 de septiembre del año 2027, para tal efecto Operadora de Aguas Manantiales de Casa Fuerte, S.A. de C.V. deberá cumplir con lo siguiente:

- a) Con las condicionantes que se determinen en el Dictamen Técnico que en su momento emita la Dirección de Infraestructura Hidráulica, así como en la viabilidad financiera que en su momento emita la Dirección de Finanzas, con el auxilio de la Dirección del Sistema Comercial de Agua, actualizando las condiciones en que se autorizó, mediante el punto de acuerdo número PA/612/2021-2024, acordado en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 26 de abril del año 2024.
- b) El entero a la hacienda municipal de las cuotas, tasas y tarifas que se establezcan en las leyes de ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de los ejercicios fiscales y el Convenio de Colaboración que se celebre con Operadora de Aguas Manantiales de Casa Fuerte, S.A. de C.V.
- c) En el momento en que se le requiera a Operadora de Aguas Manantiales de Casa Fuerte, S.A. de C.V. se dará por concluido de forma anticipada y sin responsabilidad para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Convenio de Colaboración que se suscriba con motivo de la aprobación del presente punto de acuerdo.
- d) En caso de que el Convenio de Colaboración que se celebre con motivo del presente punto de acuerdo permanezca vigente hasta el día 15 de julio del año 2027, Operadora de Aguas Manantiales de Casa Fuerte, S.A. de C.V. podrá optar por solicitar la renovación del convenio que deberá ser autorizada por este Ayuntamiento en Pleno, o bien, solicitar la entrega del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable y Desalojo de Aguas Residuales del desarrollo habitacional Casa Fuerte con lo que de hecho y por derecho corresponda.



**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, a la Síndica Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento y al Tesorero Municipal para que celebren un Convenio de Colaboración con Operadora de Aguas Manantiales de Casa Fuerte, S.A. de C.V., en los términos que se describen en el presente Punto de Acuerdo.

**TERCERO.-** El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta a la Dirección Jurídica y a la Dirección de Integración y Procesos Edilicios para que elaboren el Convenio de Colaboración con motivo de la aprobación del presente punto de acuerdo, sujeto a las condicionantes enunciadas en el resolutivo PRIMERO, para lo cual podrán recabar oficiosamente toda la información adicional que consideren necesaria para garantizar la estabilidad jurídica y ejecutoriedad de dicho acuerdo de voluntades, y en su momento, la entrega del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable y Desalojo de Aguas Residuales del desarrollo habitacional Casa Fuerte por parte de Operadora de Aguas Manantiales de Casa Fuerte, S.A. de C.V. al Municipio.

**CUARTA.-** El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorería Municipal, con el auxilio de la Dirección del Sistema Comercial de Agua, para dar continuidad a la apertura del total de las cuentas de agua faltantes, vinculadas a las cuentas prediales correspondientes, así como a recibir las cartas de no adeudo de las personas usuarias que emitida Operadora de Aguas Manantiales de Casa Fuerte, S.A. de C.V. y registrarlas en el Padrón de Cuentas de Agua, a efecto de proceder conforme a las Leyes de Ingresos del Municipio, por los periodos que corresponda, así como a realizar las gestiones, trámites, movimientos, informes, registros, conciliaciones necesarias para dar cumplimiento del presente punto de acuerdo y el Convenio de Colaboración que en consecuencia se celebre.

**QUINTO.-** El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Dirección de Infraestructura Hidráulica a vigilar el correcto funcionamiento de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y desalojo de aguas residuales del desarrollo habitacional Casa Fuerte de este Municipio.

**SEXTO.-** Notifíquese por oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

**ATENTAMENTE:**

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 28 de marzo del año 2025.



**MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.**  
Secretario General del Ayuntamiento  
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.